

CIRCULAR RR. HH- SDN-012-04-2024

Por este medio se notifica a todo el personal, sobre el uso del uniforme (Camisa Negra de esta Secretaría) donde se instruye lo siguiente:

1. Se usará únicamente los viernes, dentro de la institución.
2. Deberá usarla los días que se realicen misiones oficiales, viajes y capacitaciones fuera de la institución.

Para el uso diario

1. Queda prohibido el uso de ropa deportiva (camisas de equipos).
2. El uso de jeans y tenis está permitido solamente los viernes, siempre y cuando no sean rotos.
3. Vestir con decoro, queda prohibido el uso de escotes o tops, no usar faldas y vestidos transparentes o cortos, deben de ser al nivel de la rodilla.
4. Se exceptúa al personal que por misión oficial requiera vestir con ropa cómoda para el cumplimiento de su trabajo.
5. Vestir correctamente con la ropa limpia, nítida y planchada para mantener un ambiente adecuado y profesional en la oficina

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de abril del 2024

Lic. José María Andrade
Subgerente De Recursos Humanos



CIRCULAR RR. HH- SDN-013-2024

Por medio de la presente se informa a todo el personal de esta Secretaría, referente al proceso para las personas que envían solicitudes para realizar la Práctica Profesional Universitaria y Práctica Colegial, la cual sabemos que es un requisito para egresar de sus Carreras.

Este año 2024, desde el mes de enero hemos recibido solicitudes y estas han sido aceptadas, ya que son de mucho apoyo y colaboración para nuestra institución gracias a sus aportes e ideas.

Sin embargo, en la actualidad ya no contamos con los cupos, ni el espacio físico para poder seguir aceptando dichas solicitudes, por lo que hacemos de su conocimiento, esperando puedan comprender.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de abril de 2024




Lic. José María Andrade Lara
Sub-Gerente de Recursos Humanos

CIRCULAR SDN-RRHH-014-04- 2024

Por este medio se le informa a todo el personal de esta Secretaría de Estado que, por instrucciones Superiores, se hace un recordatorio sobre el HORARIO DE ENTRADA.

Por lo que se Instruye lo Siguiente:

1. El horario obligatorio establecido para esta Secretaria de Estado es de 8:00am a 4:00pm.
2. Se respetará al personal que ya había solicitado desde antes permiso para cambio de horario (debidamente justificado) y que fue autorizado por las Máximas Autoridades.

En caso de no acatar la instrucción se procederá con los llamados de atención que corresponden conforme a ley.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 días del mes de abril de 2024


Lic. José María Andrade
Subgerente De Recursos Humanos

